

PRENSA TÉCNICA

Boletín informativo de los Técnicos para los Técnicos en defensa de la verdad

Nº 1 – mayo 2019

SIAT, UGT, CCOO y CSIF acuerdan un Plan de Acción Social en perjuicio de los Técnicos

Congelado desde 2013, lo suscriben en 2019 tras introducir una novedad que perjudica básicamente a los Técnicos



Nace PRENSA TÉCNICA

Ante la desinformación y las mentiras, es hora de informar con rigor sobre la política de Recursos Humanos en la AEAT y sus efectos sobre los Técnicos.

Con ese fin nace PRENSA TÉCNICA, para explicar cualquier medida desfavorable a los Técnicos y para denunciar a sus responsables.

Con la oposición de GESTHA, los sindicatos SIAT, UGT, CCOO y CSIF acordaron el pasado 22 de mayo un Plan de Acción Social que mantiene para 2019 el mismo presupuesto que en 2018 y que **lleva congelado desde 2013**.

Siendo la bolsa a repartir la misma, este año sí lo han firmado. La diferencia: el nuevo Plan reduce la parte de presupuesto a la que podrán acceder los Técnicos mediante una modificación en la tabla de ingresos familiares que trata a los A2 como a los A1 por nivel

de renta, cuando en otras mesas de negociación (como la del PEIA) los firmantes han suscrito acuerdos que dejan a los Técnicos más cerca del grupo C que del subgrupo A1.

Así, con la intervención de SIAT, UGT, CCOO y CSIF, **los Técnicos quedan de nuevo en peor posición que cuando la Dirección de la AEAT impone unilateralmente su criterio**.

Un tramo «dedicado» a los Técnicos

La novedad del acuerdo de 2019 es la **aportación de SIAT, UGT, CCOO y CSIF** consistente en la creación de un tramo para ingresos familiares superiores a 39.000 que no existía en la propuesta inicial de la Administración y al que queda,

por tanto, abocada la generalidad de los Técnicos. **Para dicho tramo se excluye el acceso a parte de las ayudas y se reducen drásticamente otras**. Esta iniciativa fue combatida por GESTHA durante la reunión.

Por otra parte, en algunos casos, como en el de las ayudas destinadas a discapacidad y dependencia, no solo disminuyen los límites anuales, sino también el porcentaje de gasto financiado.



En 2013 SIAT y UGT criticaron el Plan por su importe, el mismo que ahora suscriben

El representante de UGT considera el acuerdo bueno para los Técnicos

Pese a todo, el representante de UGT manifestó en la reunión que consideraban el acuerdo bueno para los Técnicos y no entendía la negativa de GESTHA a firmarlo.

Ya no lo consideran «una barbarie»

Dos de los firmantes, SIAT y UGT, calificaron en 2013 -en plena crisis económica- de «barbarie» firmar un Plan de Acción Social con un presupuesto de 2.300.000 euros, el mismo que el que acaban de apoyar seis años después en plena recuperación económica.

Ni las víctimas de violencia de género

Algunos de los firmantes son habituales de la foto tras la pancarta cada 8 de marzo. Sin embargo, el acuerdo alcanzado por SIAT, UGT, CCOO y CSIF el día 22 **reduce el apoyo a las víctimas de violencia de género**. Así, las ayudas relativas

a violencia por razón de género dirigidas a compensar gastos de procedimientos judiciales y tratamientos psicoterapéuticos bajan en cuantía máxima anual (400 euros de recorte) y en porcentaje del gasto objeto de ayuda (20% en lugar del 40%).

Algunas consecuencias para los Técnicos del plan acordado por SIAT, UGT, CCOO y CSIF

• Tratamientos de salud

El importe anual máximo disminuye:

Disminución del 33% en ortodoncia, tratamientos odontológicos, prótesis buco-dentales, visuales y auditivas y reducción con cirugía láser de problemas de visión (200 € frente a 300 €).

El 20% en fisioterapia, podología, tratamientos de rehabilitación y material ortoprotésico, tratamientos de salud mental, trastornos de aprendizaje y estimulación temprana (200 € frente a 250 €).

• Ayudas por cuidado de hijos menores de 3 años, desarrollo educativo y estudios del personal

No se hace nada para facilitar el acceso por parte del colectivo de Técnicos a estas ayudas. Por nivel económico y por la naturaleza de las mismas, las promociones más recientes de Técnicos serán las principales perjudicadas.

• Ayudas destinadas a los casos de discapacidad / dependencia

El importe anual máximo disminuye:

Hasta un 36% para cuidados no profesionales (240 € frente a 380 €),

Hasta un 30% en gastos de rehabilitación (350 € frente a 500 €),

Hasta un 42% en gastos de material ortoprotésico (200 € frente a 350 €),

Hasta un 33% en gastos de atención residencial (1000 € frente a 1500 €),

Hasta un 50% en gastos de supresión de barreras arquitectónicas, adaptación del vehículo, centro de día, terapia ocupacional y cuidados profesionales (500 € frente a 1000 €),

Hasta un 42% en ayudas técnicas (200 € frente a 350 €).